3375

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-1140-238,37-011
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 1 de 4

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,** 17 AGO 2023
Oferente:	**ANGIE JULIETH RUEDA PEÑA** **CC. 1.098.735.782 DE BUCARAMANGA**
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TIC.**
Valor Total	**VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($23.100.000)**
Plazo:	**CUATRO (04) MESES Y SEIS (6) DÍAS**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	x			17 AGO 2023
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	x			17 AGO 2023
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	x			*Fecha de Expedición:* 17 AGO 2023 *Aprobación:* 17 AGO 2023
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	x			*Fecha de Expedición: 31/03/2011*
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	x			*Fecha de Expedición: 30/09/2015*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	x			*Fecha de Expedición: 16/08/2023*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	x			*Fecha de Expedición: 15/08/2023*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	x			*Salud: 15/08/2023 Pensión: 15/08/2023*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica	x			*Fecha de Expedición: 18/02/2021*

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.	x			*Fecha de Expedición: 16/08/2023*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	17 AGO 2023	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*16/08/2023*	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*16/08/2023*	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*16/08/2023*	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	*16/08/2023*	
Certificado de definición situación Militar[3]	N.A.	

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: (TITULOS) Profesional en derecho con posgrado en alguna de las siguientes áreas en derecho público o derecho contractual o derecho administrativo o afines, acreditado mediante título o acta	Diploma y acta de grado que confiere el título de ¨Abogado" expedido el 4 de septiembre de 2015 por las Universidad Pontificia Bolivariana. Diploma y acta de grado que confiere el título de "Especialista en Derecho Administrativo" expedido el 24 de marzo de 2017 por la Universidad Santo Tomás. Copia de la tarjeta profesional No. 263687 expedida por el Consejo Superior de la	x	

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

<table>
<tr><td>de grado expeditada por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente deberá contar con tarjeta profesional vigente.</td><td>Judicatura.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA</u>
Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional, para lo cual deberá aportar los certificados expedidos por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo laborado.</td><td>• Certificación expedida por la Alcaldía de Bucaramanga fechada del 16 de agosto de 2023, donde relaciona la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación:
<table><tr><th>Contrato</th><th>Inicio</th><th>Finalización</th></tr><tr><td>127 de 2023</td><td>16 de enero de 2023</td><td>15 de agosto de 2023</td></tr><tr><td>1832 de 2022</td><td>14 de julio de 2022</td><td>23 de diciembre de 2022</td></tr><tr><td>35 de 2022</td><td>6 de enero de 2022</td><td>5 de julio de 2022</td></tr><tr><td>975 de 2021</td><td>15 de marzo de 2021</td><td>24 de diciembre de 2021</td></tr></table>• Certificación No. 133-17 expedida por la Dirección de Transito de Bucaramanga, donde relaciona la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación:
<table><tr><th>Contrato</th><th>Inicio</th><th>Finalización</th></tr><tr><td>001 de 2016</td><td>11 de enero de 2016</td><td>10 de abril de 2016</td></tr><tr><td>109 de 2016</td><td>12 de abril de 2016</td><td>11 de octubre de 2016</td></tr><tr><td>337 de 2016</td><td>12 de octubre de 2016</td><td>30 de diciembre de 2016</td></tr><tr><td>005 de 2017</td><td>11 de enero de 2017</td><td>13 de febrero de 2017</td></tr></table>• Certificación expedida por la CDMB de fecha 16 de junio de 2015, donde relaciona ejecución de judicatura entre el 13 de junio de 2014 y el 16 de junio de 2015, autorizada mediante Resoluciones Nos 000542 y Resolución 000160.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA</td><td>Profesional superior a dos (2) años.</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

COPIA

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: 17 AGO 2023

SECRETARÍA GESTORA	**NICOLÁS TORRES BOLÍVAR** Asesor Despacho Alcalde Asesor, código 105, grado 26 Proceso de Gestión de las TIC Nota: La Oficina Asesora TIC no es una Secretaria de Despacho por lo tanto se firma el presente documentos en calidad de titular del proceso TIC
SECRETARÍA ORDENADORA DEL GASTO	**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL** SECRETARIA ADMINISTRATIVA Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020

Proyectó: Nicolás Torres Bolívar– Asesor Despacho Alcalde PGTIC, Código 105, Grado 26 NTB
Revisó aspectos jurídicos- Secretaria Administrativa: Jenny Andrea Clavijo Chaparro – PPS SA